ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

DEPENDENCIA QUE PROYECTA	OFICINA DE CULTURA
FECHA	ENERO 2026
DEPENDENCIA A LA QUE SE DIRIGE	DESPACHO DEL GOBERNADOR

Conforme a lo dispuesto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y según lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.1. Decreto 1082 de 2015, la Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Cauca, conforme a las disposiciones del Decreto 092 de 2017, procede con la realización de los respectivos estudios previos requeridos para la presente contratación.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

El Departamento del Cauca es reconocido por contar con una riqueza cultural e inmaterial que sobresale en todo el territorio nacional, no obstante, también ha sido permeado por situaciones de violencia política y por las inseguridades territoriales como efecto del narcotráfico, derivando así en un sinnúmero de problemáticas socioeconómicas que limitan el desarrollo integral equitativo.

Es en este sentido que se vislumbra que la Cultura puede ser una aliada para recuperar las tradiciones artísticas en aspectos tan reconocidos socialmente como la danza, la música y la gastronomía, ya que son sectores de la sociedad que le aportan a reactivación económica en sus territorios desde la creación, visibilizarían y fomento de productos culturales, convirtiendo sus actividades en oportunidades de empleo para superar las problemáticas sociales presentes en los contextos municipales.

El Cauca es una de las regiones más diversas geográfica, social y culturalmente de Colombia. Cuenta con 42 municipios distribuidos en 7 subregiones, con climas que van desde los páramos hasta los cálidos ecosistemas encontrados en la costa pacífica o el valle del Patía, este es un exuberante territorio habitado por indígenas, mestizos, afros y campesinos; posee una extraordinaria riqueza natural y diversidad étnica dibujada con bellos paisajes y alegrada con caucanos y migrantes que hacen parte de este esbelto territorio.

Actualmente las manifestaciones culturales en el Cauca se encuentra con difíciles condiciones de comunicación, el desarraigo, el conflicto armado, la falta de interés institucional y la falta de iniciativas tendientes a promover la identidad y la unidad como departamento y como territorio, además de la falta de escenarios donde se propicien procesos de intercambio, circulación y articulación cultural, esta desaparición paulatina para demostraciones culturales inherente al territorio caucano, percibe la incapacidad para aprovechar los procesos.

Teniendo en cuenta lo mencionado, se debe indicar que conociendo de antemano toda la carga cultural que es hacer encuentros de distintas manifestaciones, se puede indicar que hoy día existen muy pocos espacios a nivel departamental, que permitan la convergencia de esta multiplicidad de manifestaciones y rasgos culturales que tienen las diferentes etnias y comunidades asentadas en el territorio caucano, esta desaparición ancestral de las practicas pierde continuamente la oportunidad generacional donde vincule identitariamente los matices de la cultura.

De igual manera se debe indicar que las comunidades asentadas en el Departamento del Cauca han percibido que existen diferentes factores que impiden el desarrollo efectivo de los procesos de intercambio cultural que fortalezcan la paz en el Departamento, ello es el desconocimiento de eventos que promuevan la oferta cultural en fomento a la difusión del patrimonio gastronómico.

La Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Cauca, comprometida con el impulso y el fortalecimiento de las expresiones gastronómicas, culturales y artísticas, a través de la Oficina de Cultura formuló el proyecto CONSOLIDACIÓN DE LA ENTIDAD CULTURA Y LAS EXPRESIONES ARTÍSTICAS EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, el cual tiene como objeto principal incrementar la visibilidad y la circulación de las expresiones artísticas, culturales y de saberes ancestrales del Departamento del Cauca.

En consecuencia, el citado contribuye al cumplimiento de metas establecidas en el Plan de Desarrollo Departamental, reforzando el compromiso institucional con el impulso del sector cultural. Su implementación no solo enaltece las expresiones culturales propias del Cauca, sino que también fomenta el sentido de pertenencia entre los habitantes, posicionando al departamento como un referente de diversidad y creatividad en la región. Este proyecto tendrá un impacto significativo en varios niveles. En el ámbito cultural, permitirá la revitalización y sostenibilidad de las manifestaciones tradicionales, asegurando su transmisión a las nuevas generaciones y promoviendo el respeto por la diversidad del Cauca. En lo social, fomentará la cohesión comunitaria al generar espacios de encuentro y reconocimiento mutuo, fortaleciendo el sentido de pertenencia e identidad. Desde lo educativo, impulsará el desarrollo integral de niños, jóvenes y adultos a través de procesos formativos en música, danza, gastronomía y otras expresiones artísticas. En el plano económico, dinamizará el turismo cultural, generando ingresos para artesanos, artistas y emprendedores locales, mientras fortalece la economía de las comunidades beneficiadas. Finalmente, a nivel institucional, consolidará las capacidades locales y departamentales para gestionar y promover actividades culturales.

De conformidad con lo anterior, se prevé la celebración de un convenio de asociación entre el Departamento del cauca y la FUNDACIÓN HEMAISA, con el objeto de AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS,

ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA DESARROLLAR EL XX ENCUENTRO DE COLONIAS AFRODESCENDIENTES ISAAC GÓNGORA, EN MARCO DEL PROYECTO CONSOLIDACIÓN DE LA ENTIDAD CULTURA Y LAS EXPRESIONES ARTÍSTICAS EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA.

2. MAGNITUD DEL PROBLEMA

Se identificó que el bajo reconocimiento de expresiones culturales, de danza, moda y gastronómicas, constituye el problema central del proyecto. Este problema genera efectos negativos en los ámbitos social, cultural y económico. Entre sus principales consecuencias se encuentra que la cultura experimenta constantes transformaciones, algunas de las cuales pueden no ser deseables y llevar a pérdidas sociales. Por lo tanto, es de vital importancia fortalecer los valores que se consideran fundamentales y que deben perdurar.

En este sentido, y en aras de seguir aportando a la conservación y retroalimentación de los procesos culturales que permitan generar propuestas de fortalecimiento y competitividad en las empresas culturales en los municipios del departamento del Cauca. Así pues, se hace pertinente resaltar que el ENCUENTRO DE COLONIAS AFRODESCENDIENTES ISAAC GÓNGORA se ha realizado anualmente desde hace 20 años en Semana Santa.

Es importante resaltar que el problema central: "Baja visibilidad y limitada circulación de las expresiones artísticas, culturales y de saberes ancestrales del Departamento del Cauca.", es un problema latente generado por diversos factores y con múltiples causas asociadas; no obstante, las capacidades técnicas, administrativas y financieras obligan a focalizar la intervención de acuerdo con las necesidades actuales y las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Departamental 2024-2027.

3. PROYECTO GENERAL

En consideración a lo anterior, la Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Cauca en aras de preservar, difundir y promocionar la eficiencia y empoderamiento de las expresiones culturales, formuló el proyecto CONSOLIDACIÓN DE LA IDENTIDAD CULTURAL Y LAS EXPRESIONES ARTÍSTICAS EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, el cual tuvo concepto de viabilidad del 5 de diciembre de 2025, expedida por la Oficina Asesora de Planeación del Departamento del Cauca, con un valor de MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS DIECISEIS MIL PESOS MCTE ($1.145.516.000), conforme lo establece la viabilidad del proyecto.

4. IDENTIFICACIÓN DE LOS PARTICIPANTES

La Gobernación del Cauca, a través de la Secretaria de Educación y Cultura ha desarrollado espacios de concertación con comunidades locales, gestores culturales, lideres sociales, y expertos en cultura.

Estos diálogos han permitido identificar prioridades, necesidades y enfoques, asegurando que las intervenciones estén alineadas con las expectativas de las comunidades y que reflejen su diversidad cultural. Además, se han establecido acuerdos de colaboración con ESAL, que incluyen compromisos financieros, logísticos y la implementación de las actividades. La Gobernación también ha gestionado recursos financieros y técnicos para garantizar la sostenibilidad del proyecto en todas sus fases.

En síntesis, el análisis de involucrados en el proyecto de acuerdo con las concertaciones realizadas puede entenderse así:

- **DEPARTAMENTO DEL CAUCA**
- **FUNDACION HEMAISA**

Con ello la interacción estará orientada por el Estado a través de la Gobernación del Cauca, específicamente la Secretaría de Educación de Departamento del Cauca, quien orientará acciones precisas en torno al sistema cultural del Cauca, los municipios quienes deberán realizar conjuntamente con el Departamento gestiones para fortalecer y dinamizar las manifestaciones culturales y artísticas locales, los consejos de áreas artísticas quienes coadyuvarán en la orientación estratégica de la cultura en el Cauca, gestores culturales deberán ser proactivos en el fortalecimiento y gestión de las iniciativas culturales, además de ser el enlace entre el estado, algunas entidades privadas que puedan aportar al tema cultural, la comunidad general y las comunidades atendidas, son los receptores de los beneficios derivados de las ejecutorias y son quienes aprovechan sus saberes con el fin de fortalecer la identidad cultural del Departamento y conservar la cultura caucana.

5. MARCO LEGAL

La ley 80 de 1993 en su artículo 1º establece que se denominan entidades estatales, entre otros, a los departamentos, los municipios, a los establecimientos públicos y a las personas jurídicas en las que exista participación pública mayoritaria cualquiera que sea la denominación que ellas adopten en todos los órdenes y niveles.

El inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política de Colombia señala "El Gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal podrá, con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los planes seccionales de Desarrollo".

De acuerdo al considerando del Decreto 092 de 2017, la Corte Constitucional en jurisprudencia reiterada, ha afirmado que el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política contempló

un mecanismo de excepción para que las entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad reciban aportes del estado para realizar actividades que contribuyan al bienestar general y cumplir los fines del estado social de derecho.

Así mismo que las entidades estatales están facultadas para celebrar convenios de asociación para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquellas la ley.

El Artículo 5 del Decreto en comento, el cual reglamenta la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro, señala:

> *"Asociación con entidades privadas sin ánimo de lucro para cumplir actividades propias de Entidades Estatales. Los convenios de asociación que celebren entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad y entidades estatales para desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones que a estas les asigna la Ley a los hace referencia el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, no estarán sujetos a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio. Los recursos que compromete la entidad sin ánimo de lucro pueden ser propios o de cooperación internacional.*
>
> *Si hay más de una entidad privada sin ánimo lucro que ofrezca su compromiso de recursos en dinero para desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones asignadas por Ley a una Entidad estatal, en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio, la Entidad Estatal debe seleccionar de forma objetiva a tal entidad y justificar los criterios tal selección. Estos convenios de asociación son distintos a los contratos a los que hace referencia el artículo 2 y están regidos por el artículo 96 de la Ley 489 1998 Y los artículos 6, 7 Y 8 del presente decreto."*

A su vez, el artículo 96 de la Ley 489 de 1998 establece: "*Constitución de asociaciones y fundaciones para el cumplimiento de las actividades propias de las entidades públicas con participación de particulares. Las entidades estatales, cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo podrán, con la observación de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución, asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios de asociación o la creación de personas jurídicas, para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquéllas la ley.*

Los convenios de asociación a que se refiere el presente artículo se celebrarán de conformidad con lo dispuesto en el artículo 355 de la Constitución Política, en ellos se determinará con precisión su objeto, término, obligaciones de las partes, aportes, coordinación y todos aquellos aspectos que se consideren pertinentes."

6. CONTRATACION SIN PROCESO DE COMPETENCIA CON ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO

Dadas las condiciones de idoneidad y experiencia acreditadas por la Fundación Hemaisa en torno al ENCUENTRO DE COLONIAS AFRODESCENDIENTES ISAAC GÓNGORA, se logra evidenciar el reconocimiento del aporte gastronómico y cultural que contribuye al fortalecimiento del capital social.

Adicional a ello, el Decreto 092 de 2017 por el cual se reglamenta la contratación con entidades sin ánimo de lucro a la que hace referencia el inciso segundo del Artículo 355 de la Constitución Política, para la presente contratación estipula una excepción al proceso competitivo de selección en su párrafo tercero, Artículo 5 *"Los convenios de asociación que celebren entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad y Entidades Estatales para el desarrollo conjunto de actividades con los cometidos y funciones que a estas les asigna la Ley a los que hace referencia el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, no estarán sujetos a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio, condición que debe justificarse en los estudios y documentos previos".*

7. FUENTES DE VERIFICACION

Contratación realizada son sus respectivos soportes precontractuales, contractuales y de ejecución, recibos a satisfacción y actas de liquidación, en el marco de la ejecución del convenio, la cual deberá ser remitida a la Gobernación del Cauca quien a través de la supervisión designada.

8. PRESUPUESTO DEL CONVENIO

El presupuesto oficial del convenio será de: DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS QUINCE MIL PESOS MCTE ($285.715.000).

9. APORTES DE LAS PARTES

El valor del convenio es de **DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS QUINCE MIL PESOS MCTE ($285.715.000)**, recursos aportados en cofinanciación por el Departamento del Cauca y la Fundación Hemaisa.

- ✓ **APORTE DEL DEPARTAMENTO: DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE ($200.000.000).**
- ✓ **APORTE ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO (ESAL): OCHENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS QUINCE MIL PESOS MCTE ($85.715.000).**

10. OBJETO DEL CONVENIO

AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA DESARROLLAR EL XX ENCUENTRO DE COLONIAS AFRODESCENDIENTES ISAAC GÓNGORA, EN MARCO DEL PROYECTO CONSOLIDACIÓN DE LA ENTIDAD CULTURA Y LAS EXPRESIONES ARTÍSTICAS EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA.

11. ALCANCE DEL OBJETO/ ACTIVIDADES ESPECIFICAS

El proyecto contemplo las siguientes actividades:

Subactividad 1.2 Desarrollar el XX Encuentro de colonias Afrodescendientes Isaac Góngora.
El XX Encuentro de Colonias Afrodescendientes Isaac Góngora es un espacio cultural emblemático que busca fortalecer la identidad y las tradiciones de la población afrodescendiente residente en la ciudad de Popayán y el Departamento del Cauca. Este evento representa el esfuerzo continuo de organizaciones locales que trabajan en procesos étnicos, sociales, culturales y deportivos con el objetivo de visibilizar, unir y preservar las costumbres de las comunidades afrodescendientes en la región.

Desde la Gobernación del Cauca, el apoyo a esta iniciativa es clave, ya que las muestras culturales que forman parte del encuentro enriquecen de manera significativa la diversidad étnica y el patrimonio cultural del territorio. Este evento se convierte en un punto de encuentro para celebrar y promover las tradiciones, los saberes y la herencia ancestral de las comunidades afrodescendientes, contribuyendo a su reconocimiento y valoración dentro de la sociedad caucana. En este contexto, el XX Encuentro de Colonias Afrodescendientes Isaac Góngora incluye una variedad de actividades culturales y artísticas diseñadas para reflejar la riqueza de la herencia afrodescendiente. A través de estas acciones, se fomenta la participación activa de las comunidades, fortaleciendo los lazos sociales y promoviendo un ambiente de respeto y apreciación por la diversidad cultural del Departamento del Cauca. Este evento, además, es una plataforma para la unión y la visibilización de las colonias afrodescendientes, asegurando que sus costumbres y valores sigan siendo parte integral de la identidad del Cauca. Dicho lo anterior, estos son los requerimientos necesarios para llevar a cabo este evento:

- **Presentación de Grupos de Danzas Afrodescendientes**

La presentación de grupos de danzas afrodescendientes es un componente esencial para resaltar la riqueza y diversidad cultural de estas comunidades. Integrados por un mínimo de 12 participantes, estos grupos ofrecerán al menos dos salidas escénicas, según lo estipulado en el programa del evento. Las danzas tradicionales reflejan las historias, tradiciones y expresiones ancestrales que han sido preservadas a lo largo de generaciones, fortaleciendo la identidad cultural del Cauca y promoviendo el respeto por el legado afrocolombiano.

Estas presentaciones no solo permiten a las comunidades afrodescendientes compartir sus expresiones artísticas, sino que también generan un espacio de aprendizaje y sensibilización para los asistentes, fomentando la integración cultural y social.

- **Presentación de Agrupaciones Musicales Folclóricas Afrodescendientes**

Los grupos musicales folclóricos, con un mínimo de 8 integrantes y al menos 3 años de trayectoria, tendrán un espacio protagónico en el evento. Estas agrupaciones destacan por su interpretación de ritmos tradicionales afrocolombianos como el Bambuco Viejo, Currulao, Patacore, Pango, Bereju, Juga, Bunde, Chigualo, Alabao, y otros elementos del acervo cultural.

Con un enfoque en la música tradicional del Pacífico colombiano, estas agrupaciones no solo enriquecen la oferta cultural del evento, sino que también promueven la preservación de los sonidos y saberes ancestrales. Su participación en eventos de relevancia local y nacional garantiza la calidad artística y la autenticidad de sus presentaciones.

- **Presentación de Agrupaciones Musicales de Ritmos Urbanos Afrodescendientes**

La diversidad musical afrodescendiente se extiende hacia los ritmos urbanos contemporáneos, los cuales también tendrán un espacio en el evento. Grupos con un mínimo de 8 integrantes y reconocimiento en eventos locales, regionales o nacionales, presentarán un repertorio moderno que combina elementos culturales afrocolombianos con tendencias actuales de la música urbana.
Estas presentaciones reflejan la capacidad de adaptación y evolución de las expresiones culturales afrodescendientes, conectando generaciones y promoviendo la valoración de su herencia en un contexto contemporáneo.

Estas presentaciones, son fundamentales para fortalecer la visibilización, promoción y conservación del patrimonio cultural afrocolombiano en el Departamento del Cauca. Además de brindar un espacio para que los artistas y portadores de tradición compartan su talento, el evento fomenta el reconocimiento de su contribución a la identidad cultural de la región, generando un impacto positivo en el tejido social y cultural del Cauca.

- **Ponencia**

Esta ponencia, con una duración mínima de 2 horas, abordará temáticas relacionadas con la cultura afro y el devenir histórico de la población afrodescendiente, destacando su contribución al desarrollo social, cultural y económico del Departamento del Cauca y del país en general. A través de un enfoque académico y reflexivo, se busca enriquecer el conocimiento y la apreciación de las raíces culturales afrocolombianas, fomentando un diálogo inclusivo y constructivo sobre el legado y los desafíos actuales de esta comunidad.

La ponencia no solo servirá como un espacio para compartir conocimientos especializados, sino que también contribuirá al reconocimiento de la riqueza cultural y el papel histórico de las comunidades afrodescendientes. Este tipo de actividades son esenciales para promover el entendimiento intercultural, generar sensibilización y fortalecer la identidad colectiva del Cauca como territorio diverso y multicultural.

Además, la actividad incluye la cobertura de viáticos para garantizar la participación del ponente, facilitando su traslado, alojamiento y alimentación, y asegurando el éxito logístico de esta intervención académica. A continuación, se describe el perfil requerido:

PERFIL REQUERIDO.	
PERFIL	Profesional con posgrado y experiencia mínima de un año en temáticas relacionadas con la cultura afro, historia afrocolombiana, estudios étnicos o áreas afines
ACTIVIDADES A DESARROLLAR	• Investigar y estructurar el contenido de la ponencia, garantizando que sea pertinente y de alta calidad para el evento. • Diseñar materiales de apoyo visual o textual, como presentaciones en diapositivas, para complementar su intervención. • Desarrollo de la Ponencia (2 horas mínimo) • Facilitar un espacio para preguntas y respuestas, fomentando la interacción con los asistentes. • Participación en Actividades Complementarias.

- **Kit para las participantes del desfile**

Se realizará un desfile, el cual está diseñado para celebrar y visibilizar la riqueza cultural, estética y ancestral de las comunidades afrodescendientes del Departamento del Cauca; donde se destaca la moda, la tradición y la identidad afro, invitando a los asistentes a sumergirse en la belleza y simbolismo de esta herencia cultural.

Para llevar a cabo lo anterior es necesario mencionar que habrá 10 participantes, para las cuales serán entregados los kits, los cuales están diseñados para resaltar y celebrar la riqueza cultural y estética de la moda afrodescendiente. Este conjunto incluye los siguientes elementos:

- Vestido de una o dos piezas: Confeccionado con telas africanas que representan los colores, patrones y texturas tradicionales de la moda afro. Cada diseño refleja la autenticidad y la diversidad de las expresiones culturales afrodescendientes.

- Juego de accesorios: Aretes: Diseñados en estilos que evocan la cultura africana y afrocolombiana. Turbantes y pañoletas: Elementos icónicos de la moda afro que representan identidad y resistencia cultural. Pulseras: Elaboradas con materiales que reflejan la riqueza artesanal y el patrimonio de estas comunidades.

El kit no solo embellece a las participantes del desfile, sino que también refuerza el valor simbólico de las tradiciones afrodescendientes en el ámbito cultural y social, pues cada pieza del kit refleja la historia, la creatividad y la estética de las comunidades afrodescendientes y al mismo tiempo, brindan a las participantes un medio para representar con dignidad y orgullo sus raíces culturales.

- **Kit para peinadoras afrodescendientes**

Se entrega con el fin de equipar a las participantes con las herramientas necesarias para realizar peinados tradicionales que celebran y preservan el arte del arreglo capilar afrodescendiente. Este kit incluye elementos esenciales que reflejan la riqueza y diversidad de los estilos tradicionales, promoviendo su continuidad como una expresión de identidad y resistencia cultural, como:

Herramientas y Materiales: Paquete de cauchos de colores variados: Para crear detalles y asegurar los peinados, paquete de abrazaderas y pinzas: Para sujetar el cabello durante el proceso de estilización, peines: Dos peines especializados para peinados afro, como el peine de dientes anchos y el peine de cola, cabello sintético (canecalon) y/o tubos: Para la elaboración de peinados elaborados y extensiones tradicionales, juego de agujas: Herramientas esenciales para la fijación segura del cabello sintético.

Complementos Estéticos: Un metro de tela africana: Material ideal para turbantes, que complementan los peinados con toques de identidad cultural.

Este kit no solo proporciona los insumos necesarios para la realización de peinados que forman parte del legado cultural afrodescendiente, sino que también permite a las peinadoras demostrar y compartir su arte ancestral, pues cada peinado representa un símbolo de pertenencia y resistencia, fortaleciendo el orgullo étnico y la conexión comunitaria.

- **Peinadoras Afrodescendientes**

Se realiza con el fin de reconocer el trabajo de las peinadoras afrodescendientes que participan en la preparación del desfile, elaborando peinados tradicionales para las modelos. Lo cual permite el rescate de la tradición, pues, los peinados tradicionales afrodescendientes no solo son una forma de expresión cultural que ha sido transmitida de generación en generación, conservando elementos históricos y simbólicos; sino que también a través de sus creaciones, las peinadoras contribuyen a visibilizar y celebrar la herencia africana, destacando la riqueza de sus tradiciones en un espacio de alto impacto como el desfile. Los gastos incluyen:

- Reconocimiento del Trabajo Artístico: Cada peinadora recibe un reconocimiento justo que valora su experiencia, dedicación y aporte cultural al evento.
- Preparación de las Modelos: Los peinados elaborados reflejan las raíces afrodescendientes y complementan los vestuarios diseñados especialmente para el desfile.
- Promoción de su Oficio: A través de su participación, se impulsa la visibilidad del trabajo de las peinadoras como artistas y guardianas del patrimonio cultural.

PERFIL REQUERIDO.	
PERFIL	Peinadoras afrodescendientes con experiencia empírica mínima de 1 años en peinados tradicionales afro.
ACTIVIDADES A DESARROLLAR	• Identificar, clasificar los diferentes estilos peinados. • Realizar los peinados típicos de la cultura Afrodescendiente a las modelos que realizaran la pasarela. • Socializar, mediante la narración oral los diferentes tipos de peinados Afrodescendiente que desfilaran en la pasarela • Asegurar que los peinados sean funcionales y estéticamente impactantes para complementar los vestuarios.

- **Fotógrafos e Investigadores**

Con el objetivo de fortalecer la memoria histórica de las comunidades afrodescendientes, se asignan incentivos económicos a dos fotógrafos y dos investigadores para llevar a cabo un trabajo de campo orientado a la recopilación de información visual y cultural clave en municipios estratégicos del Departamento del Cauca.

Esta actividad busca visibilizar y preservar la historia afrodescendiente a través de una documentación exhaustiva en territorios con alta representatividad cultural, incluyendo López de Micay, Timbiquí, Guapi, Guachené, Buenos Aires, Patía, Puerto Tejada y Villa Rica. Estas localidades han sido priorizadas por su efecto multiplicador en la transmisión de las tradiciones y valores culturales afro.

PERFIL REQUERIDO.	
PERFIL	Persona natural con conocimiento en investigación de pueblos afro y mínimo un año de experiencia relacionada.
ACTIVIDADES A DESARROLLAR	• Identificar y priorizar las zonas para la recopilación de la historia afro caucana. • Priorizar las temáticas y lugares a retratar. • Realizar el registro fotográfico de las diferentes costumbres de la población afro caucana. • Desarrollo y montaje de la exposición fotográfica en el lugar del evento.

El entregable digital del proceso anteriormente mencionado corresponde a un archivo de imágenes que hacen referencia a personajes, lugares y expresiones representativas de la comunidad afro, del cual se priorizaran 100 imágenes para realizar posteriormente su impresión y exposición.

- **Gastos de viáticos y desplazamientos de los fotógrafos e investigadores**

Con el fin de garantizar el éxito en la recopilación de la memoria histórica afrodescendiente, se cubren los gastos de viáticos y desplazamientos para los dos fotógrafos y dos investigadores seleccionados. Estas actividades son esenciales para acceder a los lugares priorizados en el Departamento del Cauca, permitiendo la documentación visual y narrativa de las tradiciones, personajes y expresiones culturales representativas de la comunidad afrodescendiente.

Los viáticos y desplazamientos aseguran la movilidad de los profesionales hacia los municipios de López de Micay, Timbiquí, Guapi, Guachené, Buenos Aires, Patía, Puerto Tejada y Villa Rica, considerados estratégicos para preservar y difundir el legado cultural afrodescendiente. Esta inversión contribuye a consolidar la identidad étnica y a visibilizar el patrimonio cultural del Departamento del Cauca.

Cobertura de los Viáticos y Desplazamientos:

- Transporte: Cubrimiento de costos de traslado terrestre y fluvial hacia los municipios seleccionados y movilización interna en los municipios para alcanzar comunidades y puntos de interés cultural.

- Alojamiento: Garantía de hospedaje adecuado durante el periodo de trabajo de campo en cada localidad.
- Alimentación: Provisión de viáticos diarios que permitan cubrir las necesidades básicas alimenticias durante las jornadas de investigación y registro.
- Logística Adicional: Soporte para materiales y recursos necesarios para la realización de entrevistas, capturas fotográficas y documentación en terreno.

La correcta inversión en viáticos y desplazamientos permitirá un proceso eficiente de recolección de información cultural y la entrega de un archivo digital robusto, el cual será utilizado para exposición y fortalecimiento del patrimonio cultural afrodescendiente en el Cauca.

- **Impresión de fotografías a full color**

En el marco del fortalecimiento de la historia afrodescendiente en el Departamento del Cauca, se procederá a la impresión de 100 fotografías a full color, con un tamaño mínimo de 30 x 40 cm. Las imágenes seleccionadas para esta actividad provienen de la investigación fotográfica y de campo realizada por los fotógrafos e investigadores en los municipios priorizados. Estas fotografías reflejan los personajes, lugares y expresiones representativas de la comunidad afro, capturadas durante el proceso de recopilación de la historia afrodescendiente.

Cada fotografía será entregada con su respectivo marco o retablo, lo que garantizará su presentación adecuada y lista para la exhibición. Estos marcos o retablos serán diseñados de manera que complementen la estética de las imágenes y aseguren su conservación.

Las imágenes impresas formarán parte de una exposición cultural que recorrerá los municipios del Cauca, permitiendo a la comunidad local y a los visitantes disfrutar y aprender sobre el legado histórico y cultural afrodescendiente.

- **Alquiler e Instalación de Carpa**

El alquiler e instalación de cinco carpas de 6x12 metros por 5 días tiene como propósito ofrecer un espacio adecuado y protegido para el desarrollo de las actividades del evento, garantizando comodidad, seguridad y accesibilidad tanto para los participantes como para el público asistente. Estas carpas serán utilizadas para diferentes actividades programadas, como exposiciones, talleres, presentaciones y reuniones, asegurando que los asistentes puedan disfrutar del evento sin preocuparse por los cambios climáticos que se puedan presentar.

- **Alquiler, instalación y desinstalación de módulos**

La importancia de contar con un servicio de alquiler, instalación y desinstalación de módulos para exposiciones fotográficas de al menos 1.50 x 1.00 metros por 5 días, radica en que facilita la organización y reduce la carga logística, pues garantiza que las obras fotográficas estén adecuadamente exhibidas y protegidas. Los módulos están diseñados para soportar el peso de las obras y para mantenerlas estables, lo que minimiza el riesgo de daño.

Por otra parte, la importancia de contar con equipos y servicios como sonido, pantalla LED y tarima radica en que no solo garantizan el éxito de las actividades y exposiciones, sino que mejoran la

experiencia del público, asegurando que el mensaje o espectáculo se transmita de forma profesional y de alto impacto. Además, permiten una gestión efectiva y flexible del evento, haciendo que cada aspecto del mismo sea memorable. Es por ellos que se requieren los siguientes insumos:

- **Sonido para Amplificación (12 líneas array, 6 bajos, 8 micrófonos, 2 consolas digitales por 5 días)**

El uso de un sistema de sonido profesional garantiza que el audio se proyecte de manera clara y nítida en todo el espacio, alcanzando incluso las zonas más alejadas.

- **Alquiler de Pantalla LED de 3x2 por 5 días**

La pantalla LED de gran formato proporciona alta resolución, lo que permite proyectar contenidos visuales (como presentaciones, videos o imágenes) de manera clara y brillante, incluso bajo luz intensa o en exteriores.

- **Alquiler de Tarima de 6x6 por 5 días**

La tarima proporciona una plataforma elevada para que los artistas, ponentes o participantes sean vistos claramente por todo el público, mejorando la visibilidad y el impacto de las presentaciones.

- **Personal de apoyo logístico, staff de 8 personas por 5 días.**

El personal de apoyo logístico y el staff de 8 personas por 5 días son fundamentales para garantizar el buen desarrollo del evento; ya que se encarga de la organización de las diferentes áreas del evento, asegurando que cada tarea se cumpla en el tiempo adecuado, como la instalación de equipos, la disposición de espacios y la atención a los participantes. Además, durante los primeros días, el personal logístico estará encargado de montar los equipos técnicos (como sonido, luces, pantallas, tarimas) y otros elementos necesarios para el evento. Esto garantiza que el evento se desarrolle sin contratiempos; y al finalizar el evento, el staff se encargará de la retirada de todos los equipos, módulos y materiales, asegurando que el espacio sea dejado en condiciones óptimas.

- **Alquiler de 3 baños portátiles por 5 días**

El alquiler de 3 baños portátiles por 5 días es un servicio esencial para garantizar la comodidad y el bienestar de los asistentes y participantes del evento, pues estos aseguran que todos los participantes, desde las comunidades afrocolombianas hasta los asistentes, tengan acceso fácil y rápido a servicios sanitarios cercanos, evitando incomodidades y promoviendo una experiencia positiva durante el evento. Además, al disponer de múltiples unidades (en este caso, 3 baños), se facilita la circulación de los asistentes, evitando largas filas o esperas que puedan afectar la organización del evento.

- **Kit de publicidad impresa**

El kit de publicidad impresa que contiene 4 banners de 3x2 metros, 1000 afiches de 20x35 cm, 2 arañas de 180x70 cm y 12 pendones de 70x50 cm es una excelente herramienta para promover el evento en el Departamento del Cauca. Este kit tiene varias ventajas y es clave para asegurar que el evento tenga visibilidad y llegue al público adecuado. El kit contiene lo siguiente:

- Banners de 3x2 metros (4 unidades)
- Afiches de 20x35 cm (1000 unidades)
- Arañas de 180x70 cm (2 unidades)
- Pendones de 70x50 cm (12 unidades)

Este kit de publicidad impresa es una herramienta integral que, gracias a su variedad y cobertura en diferentes tipos de espacios, garantiza una promoción efectiva y amplia para el evento del evento. Facilita la difusión del evento de manera accesible y visible para toda la comunidad, fomentando el interés y la participación en las actividades culturales y artísticas que se celebrarán.

- **Alquiler, instalación y desinstalación de lavaplatos y tubería de desagüe**

Durante el evento, se habilitarán stand de comidas típicas afrocolombianas, donde los asistentes podrán disfrutar de una variada oferta gastronómica representativa de la cultura afro. Para garantizar una correcta preparación y servicio de los alimentos, se contará con la instalación de lavaplatos, los cuales facilitarán el lavado y mantenimiento de los utensilios de cocina, asegurando la higiene y calidad en el servicio.

- **Alquiler de 30 tablones con manteles**

El alquiler de 30 tablones con manteles es un servicio esencial para el evento, ya que no solo mejora la organización y funcionalidad del espacio, sino que también contribuye a la estética, comodidad y sostenibilidad del evento. Al proporcionar superficies adecuadas y bien presentadas, se asegura que los asistentes disfruten de una experiencia cómoda, organizada y visualmente atractiva, reflejando la importancia de la cultura afrocolombiana y la calidad del evento.

- **Servicio de alojamiento en hotel**

Prestación del servicio de alojamiento en hotel durante cinco días consecutivos para las colonias participantes provenientes de los municipios de Guapi, Timbiquí, López de Micay, Puerto Tejada y Patía. Cada delegación estará conformada por veinte personas, para un total de cien participantes.

El servicio se brindará en un hotel sencillo, cómodo y cercano al lugar de encuentro en la ciudad de Popayán, lo cual permitirá a los asistentes un fácil desplazamiento hacia las diferentes actividades del XX Encuentro, garantizando condiciones básicas de descanso, seguridad y bienestar durante su estadía.

En cuanto a la estimación de costos, se proyecta un valor de $80.000 por persona por noche. Para los 100 participantes, el valor por noche asciende a $8.000.000, que multiplicado por los cinco días de alojamiento da un total de $40.000.000.

Este apoyo de alojamiento busca facilitar la participación de las colonias afrodescendientes invitadas, asegurando que cuenten con un espacio digno y adecuado para su estadía durante el XX Encuentro de Colonias Afrodescendientes Isaac Góngora, evento que fortalece la identidad cultural, fomenta la unión y promueve la preservación de las tradiciones afrodescendientes en el Cauca.

Prestación del servicio de alimentación durante cinco días consecutivos para las colonias participantes provenientes de los municipios de Guapi, Timbiquí, López de Micay, Puerto Tejada y Patía, con una delegación de veinte personas por municipio, para un total de cien personas.

Se garantizarán 1.500 raciones de alimentación distribuidas en desayuno, almuerzo y cena, bajo las siguientes especificaciones:

- Desayuno completo (500 raciones): Incluye bebida caliente o jugo natural, proteína, producto de panadería o harina tradicional y fruta fresca.
- Almuerzo completo (500 raciones): Incluye entrada, plato fuerte con proteína, acompañamiento, ensalada fresca, bebida natural y postre ligero.
- Cena balanceada (500 raciones): Incluye plato principal con proteína, acompañamiento, ensalada o verduras al vapor, bebida y postre suave.

El servicio se brindará en un lugar cercano a la sede del encuentro en Popayán, garantizando alimentación variada, nutritiva y oportuna para los cien participantes durante toda la jornada del evento. Este apoyo busca asegurar que las colonias afrodescendientes cuenten con condiciones adecuadas de bienestar, favoreciendo su participación y su permanencia en el XX Encuentro de Colonias Afrodescendientes Isaac Góngora.

ASPECTOS TECNICOS

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
Presentación de grupos de danzas de la cultura Afrodescendiente, integradas por mínimo 12 participantes, los cuales realizarán como mínimo 2 salidas de acuerdo al programa.	Grupo	2
Presentación de agrupaciones musicales con mínimo 8 integrantes: Grupo musical folclórico afrocolombiano, enfatizado en la música tradicional mediante la utilización de ritmos como el Bambuco viejo, Currulao, Patacore, Pango, Bereju, Juga, Bunde, Chigualo Alabao, Loas, Versos, Decimas, Acervo cultural, Dichos entre otros; con una trayectoria musical mínima de 3 años como grupo folclórico, con participación en eventos de reconocimiento local y nacional de música del pacifico colombiano.	Grupo	2
Presentación de agrupaciones musicales con mínimo 8 integrantes: Grupo musical de ritmos urbanos Afrodescendientes, reconocimiento mínimo en un evento local, regional o nacional.	Grupo	2
Ponencia de mínimo 2 horas, con una temática relacionada con la cultura afro y el devenir histórico de la población afro. Perfil: Profesional con posgrado y experiencia de 1 año en temas relacionados con la ponencia. Incluye viáticos de ponente.	Ponencia	1
Kit para las participantes del desfile que contenga mínimo: un vestido de una o dos piezas con telas africanas que refleje la moda afro, un estuche que contenga un juego de accesorios con aretes, turbantes, pañoletas y pulseras.	Kit	10

Kit para las peinadoras afrodescendientes que contenga los elementos para los peinados Afrodescendiente tales como: un paquete de cauchos de diferente color, un paquete de abrazaderas, un paquete de pinzas, dos peines, cabello sintético canecalon y/o tubos, un juego de agujas, un metro de tela africana para turbantes.	Kit	10
Peinadoras Afrodescendiente, que realizan peinados a las modelos del desfile.	Persona	3
Dos fotógrafos y dos investigadores.	Persona	4
Gastos de viáticos y desplazamientos de los fotógrafos e investigadores a los lugares priorizados para la recopilación de la historia afro.	Persona	4
Impresión de fotografías a full color como mínimo de 30 x 40 que incluye el marco y/o retablo para la exhibición cultural.	Unidad	100
Alquiler e instalación de carpa de mínimo 6X12 metros por 5 días.	Unidad	5
Alquiler, instalación y desinstalación de módulos de al menos 1.50 X 1.00 metros para las exposiciones fotográficas por 5 días.	Unidad	5
Sonido para amplificación con 12 líneas array, 6 bajos, 8 micrófonos y 2 consola digital, por 5 días	Unidad	1
Alquiler pantalla led de 3x2 por cinco días	Unidad	1
Alquiler tarima de 6x6 por 5 días	Unidad	1
Personal de apoyo logístico, staff de 8 personas por 5 días.	Equipo	1
Alquiler de 3 baños portátiles por 5 días	Unidad	3
Kit de publicidad impresa el cual contiene: 4 banner de 3x2, 1000 afiches de 20x35, 2 arañas de 180x70, 12 pendones de 70x50.	Kit	1
Alquiler, instalación y desinstalación de lavaplatos y tubería de desagüe.	Unidad	6
Alquiler de 30 tablones con manteles	Unidad	30
Prestación del servicio de alojamiento en hotel durante cinco días consecutivos para las colonias participantes de los cinco municipios, con una delegación de veinte personas por municipio, para un total de cien personas.	Dia	5
Desayuno completo durante cinco días consecutivos para las colonias participantes de los cinco municipios, con una delegación de veinte personas por municipio, para un total de cien personas. Se deben garantizar quinientas raciones de desayuno que incluyen bebida caliente o jugo natural, proteína, producto de panadería o harina tradicional y fruta fresca.	Unidad	500
Almuerzo completo durante cinco días consecutivos para las colonias participantes de los cinco municipios, con una delegación de veinte personas por municipio, para un total de cien personas. Se deben garantizar quinientas raciones de almuerzo que incluyen entrada, plato fuerte con proteína, acompañamiento, ensalada fresca, bebida natural y postre ligero	Unidad	500
Cena balanceada durante cinco días consecutivos para las colonias participantes de los cinco municipios, con una delegación de veinte personas por municipio, para un total de cien personas. Se deben garantizar quinientas raciones de cena que incluyen plato principal con proteína, acompañamiento, ensalada o verduras al vapor, bebida y postre suave.	Unidad	500

12. COMPROMISOS DE LAS PARTES

14.1 COMPROMISOS GENERALES DE LA FUNDACIÓN

1) Desarrollar coordinadamente con el Departamento del Cauca el objeto del Convenio en la forma y tiempos pactados de acuerdo con las actividades y metas planteadas en el proyecto y en los estudios previos.

2) Informar al Departamento del Cauca el número de la cuenta, nombre de la cuenta, modalidad y entidad bancaria donde se realizará el manejo separado de los recursos.
3) Constituir oportunamente las garantías pactadas.
4) Cumplir con los requisitos necesarios para e ejecución del Convenio.
5) Realizar el aporte convenido.
6) Adelantar oportunamente los procesos de contratación requeridos tanto con los recursos propios como los derivados de los aportes del Departamento del Cauca – Secretaria de Educación y Cultura
7) Dar cumplimiento a las obligaciones en materia tributaria y de seguridad social integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF), de conformidad con lo dispuesto en el estatuto tributario, la Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios.
8) Remitir oportunamente información requerida por la supervisión.
9) Informar oportunamente a supervisor del convenio, sobre las irregularidades o incumplimientos presentados durante la ejecución.
10) Entregar informe final incluyendo facturas, contratos y cuentas de cobro donde se relacione lo ejecutado con los recursos tanto aportados por la Corporación Gastronómica de Popayán, como los del Departamento del Cauca.
11) Presentar los informes de conformidad con los establecido en la circular No. 001 del 31 de marzo de 2025, expedida por la oficina de cultura.

14.2 COMPROMISOS ESPECIFICOS DE LA FUNDACIÓN

1. Llevar registro de asistencia y fotográfico y levantar actas de los eventos realizados, de las entregas realizadas y en general de las actividades que comprende el convenio de manera general.
2. Garantizar que los bienes y servicios del citado proyecto, cumplan con las especificaciones técnicas señaladas en el mismo.
3. Informar de inmediato y por escrito, a la supervisión y a la entidad la ocurrencia de situaciones de fuerza mayor o caso fortuito que puedan afectar la ejecución del convenio.
4. Desarrollar las actividades especificadas en el proyecto, los estudios previos, y anexos, con el fin de lograr la adecuada y oportuna ejecución del convenio derivado del proyecto.
5. Conocer la totalidad de la documentación correspondiente al proyecto a operar.
6. Cumplir con las actividades descritas en la MGA del proyecto.
7. Garantizar la exclusiva destinación de los recursos del convenio a lo establecido en el proyecto y el respectivo convenio.
8. Consolidar durante la ejecución, el archivo del convenio y de los respectivos contratos, aportando el material y/o evidencias a los expedientes (físicos y digitales), que deberán ser entregados a la entidad.
9. Asistir a las reuniones que se programen en el desarrollo del convenio y/o del proyecto.

14.3 COMPROMISOS DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA

1) Disponer y desembolsar los recursos comprometidos para la ejecución del convenio.
2) Realizar la supervisión técnica, administrativa y financiera de las actividades desarrolladas y los materiales entregados con el fin de verificar que las mismas se ejecuten en los tiempos establecidos, en condiciones de óptima calidad y en general que la ejecución de la misma se ajuste a las condiciones técnicas del proyecto y a los propósitos de este convenio.
3) Colaborar con la Corporación Gastronómica de Popayán en las actividades necesarias para la puesta en marcha y ejecución de las actividades.

13. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo del contrato será de un (01) mes contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de las formalidades de perfeccionamiento y ejecución.

14. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL

Lugar de ejecución: Municipio de Popayán.
Domicilio Contractual: Municipio de Popayán.

15. DESEMBOLSO DE LOS RECURSOS

El Departamento del Cauca – Secretaría de Educación y Cultura pagara al contratista el valor del aporte del Departamento es decir, la suma de **DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE ($200.000.000)** en un único pago, previa presentación del informe de ejecución total al 100% del cumplimiento de las actividades establecidas en el convenio, cuenta de cobro y los soportes de ejecución y presentación de los comprobantes de pago de Seguridad Social (salud, pensión y riesgos) y parafiscales (SENA, ICBF y CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR).

16. SUPERVISIÓN.

EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA supervisará el cumplimiento del presente convenio a través del Sub Secretario de la Secretaría de Educación y Cultura WANNER DARÍO SUAREZ MANTILLA, o quién haga sus veces, o a quién se designe el Secretario (a) de Educación y Cultura del Departamento. Las partes acuerdan que el Departamento del Cauca podrá modificar unilateralmente la designación del supervisor para lo cual bastará comunicación escrita en tal sentido del secretario de educación y Cultura. **PARÁGRAFO:** La supervisión tendrá las facultades establecidas en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.

17. SOPORTE PARA LA ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES

El Departamento del Cauca, entiende por RIESGO, cualquier posibilidad de afectación con la prestación del servicio que limite, retrase o suspenda la ejecución del convenio o perjudique en cualquier forma y de acuerdo con la tipificación de los riesgos a funcionarios, terceros o cualquier otro ser humano en su integridad y salud física y mental. El suceso que prevé el riesgo deberá tener relación directa con la ejecución del convenio para que sea asumido como un riesgo del actual proceso de contratación.

ANÁLISIS DEL RIESGO

TIPO DE RIESGO	DESCR. DEL RIESGO	PROBA.	IMPACTO	EFECTOS	MEDIDAS DE MITIGACIÓN
Propósito (Objetivo General) –					
Administrativos	Que los espacios de convocatoria reconocidos, para la valoración del oficio no sean incluyente	3. Probable	4. Mayor	Bajos niveles de difusión de los oficios y artes tradicionales.	Realizar procesos de planeación entre los actores y grupos de interés.
Componente (Productos) –					
Operacionales	Las actividades del proyecto no sean socializadas de manera apropiada y con enfoque incluyente.	4. Probable	4. Mayor	Escasa participación comunitaria en las actividades de los oficios y artes tradicionales.	Establecer procesos de socialización que permitan una inclusión efectiva.
Operacionales	Las estrategias taller escuela, no presente actividades con enfoque incluyente.	4. Probable	4. Mayor	Baja participación comunitaria en las actividades étnicas.	Realizar convocatorias amplias en todos los sectores sociales para su difusión.
Operacionales	los talleres de formación no sean armonizados con los entornos de la región.	4. Probable	4. Mayor	Escasa participación comunitaria en las actividades de apropiación cultural.	Realizar un análisis contextual de la población perteneciente a la región.
Actividades -					
Operacionales	La temática de la formación carezca de insumos para su desarrollo.	3. Moderado	4. Mayor	Bajos niveles de apropiación del patrimonio cultural	Dotar de material didáctico necesario a los sabedores y aprendices para la articulación de la temática a desarrollar.
Operacionales	las actividades culturales no tengan amplia convocatoria	3. Probable	4. Mayor	Baja participación comunitaria en las actividades programadas.	Establecer canales de comunicación efectivo.
Operacionales	Los oficios y artes tradicionales no utilicen estrategias amigables y/o prácticas de enseñanza.	3. Probable	4. Mayor	Bajos niveles de transmisión del conocimiento	Unificación de una metodología que permita una mayor transmisión del conocimiento.

18. GARANTIAS

EL CONTRATISTA debe constituir a favor de EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, en una Compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia, cuya póliza matriz este aprobada por la Superintendencia Financiera, las garantías de conformidad con lo estipulado en el artículo 25 de la Ley 80 de 1993, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del presente convenio, que deberán amparar los siguientes riesgos.

1) **GARANTÍA ÚNICA:** que contenga los siguientes amparos:
 a) **CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO** En cuantía equivalente al 10% del valor total del convenio, con una vigencia igual al plazo de ejecución del mismo y cuatro (4) meses más (Decreto 1082/2015 artículo 2.2.1.2.3.1.7 # 3).
 b) **PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES**, por una cuantía equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del convenio y una vigencia igual a la duración del mismo y tres (3) años más.
 c) **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL:** Por eventuales reclamaciones derivadas de responsabilidad que surja de las actuaciones, hechos u omisiones del contratista en cuantía equivalente a 200 SMLMV, con vigencia igual al plazo del contrato.

PARÁGRAFO: La garantía única deberá ajustarse siempre que se produzca modificación en el plazo y/o valor del contrato. (Decreto 1082/2015 artículo 2.2.1.2.3.1.7 Numeral 4).

Para constancia se firma en, Popayán en enero de 2026.

WANNER DARÍO SUAREZ MANTILLA
Sub Secretario de la Secretaría de Educación y Cultura

Proyectó: Horacio Enrique Dorado Quintero- Abogado Contratista Oficina Cultura